GOBIERNO DE MÉXICO | MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio DGMM.- 798 /2021. 1833

ACUSE

Asunto: Puerto Adicional Autorización
SCT418/007/2020

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021

C. Teodoro J. Zamudio Moreno
Representante legal de Agencia
Consignataria Marítima Oso I Alfa, SA de CV
Emerson 329, Int. 6, Col. Polanco, CP. 11560,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Me refiero al escrito de fecha 7 de agosto de 2020, mediante el cual el C. Daniel Osorio Alfaro en su carácter de representante legal de la empresa Agencia Consignataria Marítima Oso I Alfa, SA de CV, solicitó se emitiera autorización para qué el C. Gesler Alberto Sánchez Burgos, pudiera representar a la empresa de referencia cuando ésta actuara como Agente Naviero Consignatario de Buques, en el Puerto de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo los términos de la autorización **SCT418/007/2020**, con oficio número **7.2.2201.- 256/2020** de fecha 20 de marzo de 2020.

Asimismo, me refiero a su escrito de fecha 11 de octubre de 2021, mediante el cual solicita adicionar el puerto en el que su representada se encuentra autorizada para poder actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques para el Puerto de **Seybaplaya, Campeche**, en virtud de que existe cercanía entre los Puertos de Ciudad del Carmen y Seybaplaya, Campeche.

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración lo manifestado mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2021, se le comunica que el **C. Gesler Alberto Sánchez Burgos** podrá representar a la empresa Agencia Consignataria Marítima Oso I Alfa, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques, en los Puertos de **Ciudad del Carmen y Seybaplaya, Campeche.**

Aunado a lo anterior, en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización **SCT418/007/2020,** de fecha 20 de marzo de 2020, dicha agencia deberá acreditar de igual manera a la Capitanía de Puerto de **Seybaplaya, Campeche**, que cuenta con oficinas en el referido puerto, la personalidad de su representante legal y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior, la empresa Marítima Agencia Consignataria Marítima Oso I Alfa, SA de CV señala contar con oficinas para el Puerto de Seybaplaya, Campeche ubicadas en:

18 x 33 Frente Cementerio, CP. 24460, Seybaplaya, Campeche.

Este oficio quedará sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ***SCT418/007/2020***, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.-** Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Cap. Alt. José Florentino Gallardo.- Capitán de Puerto en Isla del Carmen, Campeche, Capitanía Regional.- Calle 5 Sur Esq. 4 oriente, Manzana o lote 2, Puerto Industrial Pesquero, C.P. 24140, Municipio Isla del Carmen, Camp.
Lic. Manuel Alberto Osorno Escamilla.- Capitán de Puerto en Seybaplaya, Campeche., Capitanía de Puerto "C" .-Carretera Campeche-Champotón km. 176, Col. Payucan Punta Morritos, C.P. 24460, Municipio Champotón, Camp.

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
25 OCT. 2021
CORRESPONDENCIA

HEJR/TRM/ACIS

Volante 2021-2361 EXP. ANC 008/2020